



Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Circular UP/11/2019

COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO.

En referencia al día 27 de septiembre día del Servidor Público, se les recuerda que la totalidad de los vehículos que se consideran como administrativos, deberán ser resguardados en su dependencia a partir del término de labores del día 26 de septiembre, hasta el inicio del día 30 de septiembre del presente año.

Los únicos vehículos que podrán circular sin ningún tipo de restricción serán de las siguientes dependencias:

- Comisaría
- Servicios Médicos Municipales
- Protección Civil y Bomberos
- Servicios Municipales
- Dependencias que por necesidades propias realicen actividades operativas, de supervisión de vehículos y/o actividades culturales.

En espera de contar con su apoyo les enviamos un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

“2019, Año de la igualdad de género en Jalisco”


Abogado Anuar Emanuel López Marmolejo.
Director de Patrimonio.

